

FACULTAD DE DERECHO

Dirección del Centro

Decana: Prof.^a Dr.^a D.^a María Serrano Fernández.

Secretaria: Prof.^a Dr.^a D.^a Lucía Alvarado Herrera.

Vicedecana de Ordenación Docente (Vicedecana Primera): Prof.^a Dr.^a D.^a M.^a Dolores Rego Blanco.

Vicedecana de Calidad y Nuevas Tecnologías: Prof.^a Dr.^a D.^a Viviana Caruso Fontán.

Vicedecano de Relaciones Internacionales y Movilidad: Prof. Dr. D. Alfonso Ybarra Bores, hasta el 30 de enero de 2020.

Vicedecana de Relaciones Internacionales y Movilidad: Prof.^a Dr.^a D.^a Gloria Fernández Arribas, desde el 31 de enero de 2020.

Vicedecano de Prácticas Externas y Orientación Profesional: Prof. Dr. D. Manuel García Muñoz.

Director Académico del Grado en Ciencias Políticas y de la Administración: Prof. Dr. D. Guillem Colom Piella.

Director Académico del Grado en Criminología: Prof. Dr. D. Guillermo Repetto Khün, hasta el 12 de enero de 2020.

Directora Académico del Grado en Criminología: Prof.^a Dr.^a D.^a Pastora del Rocío García Álvarez, desde el 13 de enero de 2020 hasta el 23 de marzo de 2020.

Directora Académico del Grado en Criminología: Prof.^a Dr.^a D.^a M.^a del Valle Sierra López, desde el 24 de marzo de 2020.

Directora Académica del Grado en Derecho: Prof.^a Dr.^a D.^a M.^a José Collantes de Terán de la Hera.

Director Académico del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos: Prof.^a Dr.^a D.^a Montserrat Hermosín Álvarez.

Tutores/as docentes de Movilidad

Prof. ^a Dr. ^a D. ^a Gloria Fernández Arribas
Prof. Dr. D. Jean Baptiste Harguindeguy
Prof. ^a Dr. ^a D. ^a Reyes Sánchez Lería
Prof. ^a D. ^a Victoria Veguilla del Moral
Prof. D. José Manuel Trujillo Cerezo
Prof. D. ^a M. ^a Jesús Blanco Sánchez

Prof. ^a Dr. ^a D. ^a Lucía Vázquez-Pastor Jiménez
Prof. D. José Miguel Martín Rodríguez
Prof. ^a Dr. ^a D. ^a Rosario Carmona Luque
Prof. ^a Dr. ^a D. ^a Montserrat Hermosín Álvarez
Prof. ^a Dr. ^a D. ^a Reyes Pérez Alberdi
Prof. ^a Dr. ^a D. ^a Ana Sánchez Rubio
Prof. Dr. D. Héctor Álvarez García
Prof. D. José Manuel Macarro Osuna
Prof. Dr. D. Juan Pablo Pérez Velázquez
Prof. ^a Dr. ^a D. ^a Masako Nakahira
Prof. ^a Dr. ^a D. ^a Olga García Coca

Coordinadora para la Diversidad Funcional: Prof.^a Dr.^a D.^a María José Parejo Guzmán.

JUNTA DE CENTRO

Número de sesiones y acuerdos adoptados

Las respectivas actas pueden consultarse en:

<https://www.upo.es/facultad-derecho/es/el-centro/junta-de-facultad-y-comisiones/actas-de-la-junta/>

N.º de sesiones ordinarias totales hasta 4 de diciembre de 2019: 2.

N.º de acuerdos adoptados totales hasta 4 de diciembre de 2019: 9.

N.º de hombres Junta de Centro hasta 4 de diciembre 2019: 14.

N.º de mujeres Junta de Centro hasta 4 de diciembre de 2019: 13.

Sesión Constitutiva de Junta de Centro: 5 de diciembre 2019.

Sesión Elección Decano/a: 16 de enero de 2020.

N.º de sesiones ordinarias totales: 4.

N.º de acuerdos adoptados totales: 19.

N.º de hombres Junta de Centro: 12.

N.º de mujeres Junta de Centro: 18.



COMISIONES

Número de sesiones

Comisión Permanente

N.º de sesiones ordinarias totales: 1.

Comisión de Gestión Económica

N.º de sesiones ordinarias totales: 4.

Comisión de Reconocimiento y Transferencias de Créditos

N.º de sesiones ordinarias totales: 5.

ALUMNADO

Estuvieron matriculados/as un total de **3.089** estudiantes, distribuidos del siguiente modo:

TITULACIÓN	N.º DE ESTUDIANTES
Grado en Ciencias Políticas y de la Administración	93
Grado en Criminología	220
Grado en Derecho	386
Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos	392
Doble Grado en Ciencias Políticas y de la Administración + Sociología	196
Doble Grado en Derecho + Administración y Dirección de Empresas	565
Doble Grado en Derecho + Administración y Dirección de Empresas (Inglés)	233
Doble Grado en Derecho + Ciencias Políticas y de la Administración	289
Doble Grado en Derecho + Criminología	186
Doble Grado en Derecho + Finanzas y Contabilidad	267
Doble Grado en Derecho + Relaciones Laborales y Recursos Humanos	110
Doble Grado en Derecho hispano-alemán UPO + Universidad de Bayreuth	62
Grado en Relaciones Internacionales	15
Doble Grado en Relaciones Internacionales + Derecho	16

Doble Grado en Relaciones Internacionales + Ciencias Políticas y de la Administración	16
Doble Grado en Geografía e Historia + Relaciones Internacionales	21
Doble Grado en Traducción e Interpretación (alemán) + Relaciones Internacionales	11
Doble Grado en Traducción e Interpretación (francés) + Relaciones Internacionales	11

Los cursos se dividieron en los siguientes grupos

Grado en Ciencias Políticas y de la Administración	
1.º curso	Línea 1
2.º curso	Línea 1
3.º curso	Línea 1
4.º curso	Línea 1

Grado en Criminología	
1.º curso	Línea 1
2.º curso	Línea 1
3.º curso	Línea 1
4.º curso	Línea 1

Grado en Derecho	
1.º curso	Líneas 2 y 3
2.º curso	Líneas 1, 2 y 3
3.º curso	Líneas 1, 2 y 3
4.º curso	Líneas 1, 2 y 3

Doble Grado en Derecho hispano-alemán	
1.º curso	Línea 3
2.º curso	Línea 3
3.º curso	Línea 3
4.º curso	Línea 3

Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos	
1.º curso	Líneas 1 y 2
2.º curso	Líneas 1 y 2
3.º curso	Líneas 1 y 2
4.º curso	Líneas 1 y 2

Doble Grado en Derecho + Administración y Dirección de Empresas	
1.º curso	Líneas 1 y 2
2.º curso	Líneas 1 y 2
3.º curso	Líneas 1 y 2
4.º curso	Líneas 1 y 2
5.º curso	Líneas 1 y 2
6.º curso	Líneas 1 y 2

Doble Grado en Derecho + Administración y Dirección de Empresas (Inglés)	
1.º curso	Línea 1
2.º curso	Línea 1
3.º curso	Línea 1
4.º curso	Línea 1
5.º curso	Línea 1
6.º curso	Línea 1

Doble Grado Derecho + Ciencias Políticas y de la Administración	
1.º curso	Línea 1
2.º curso	Línea 1
3.º curso	Línea 1
4.º curso	Línea 1
5.º curso	Línea 1
6.º curso	Línea 1

Doble Grado en Derecho + Criminología	
1.º curso	Línea 1
2.º curso	Línea 1
3.º curso	Línea 1
4.º curso	Línea 1
5.º curso	Línea 1

Doble Grado en Derecho + Finanzas y Contabilidad	
1.º curso	Línea 1
2.º curso	Línea 1
3.º curso	Línea 1
4.º curso	Línea 1
5.º curso	Línea 1
6.º curso	Línea 1

Doble Grado en Derecho + Relaciones Laborales y Recursos Humanos	
1.º curso	Línea 2
2.º curso	Línea 2
3.º curso	Línea 2
4.º curso	Línea 2
5.º curso	Línea 2

Doble Grado en Ciencias Políticas y de la Administración + Sociología	
1.º curso	Línea 1
2.º curso	Línea 1
3.º curso	Línea 1
4.º curso	Línea 1
5.º curso	Línea 1

Grado en Relaciones Internacionales	
1.º curso	Línea 1

Doble Grado en Relaciones Internacionales + Derecho	
1.º curso	Línea 1

Doble Grado en Relaciones Internacionales + Ciencias Políticas y de la Administración	
1.º curso	Línea 1

Doble Grado en Geografía e Historia + Relaciones Internacionales	
1.º curso	Línea 1

Doble Grado en Traducción e Interpretación (alemán) + Relaciones Internacionales	
1.º curso	Línea 1

Doble Grado en Traducción e Interpretación (francés) + Relaciones Internacionales	
1.º curso	Línea 1

ACTIVIDADES CIENTÍFICAS Y ACADÉMICAS

- Asistencia a la Feria de Colegios Alemanes en Madrid y Barcelona, para la difusión de la Facultad y de sus titulaciones. Enero de 2020.
- Participación del Decanato en las 5 Jornadas “Viernes UPO”, en la que 833 estudiantes procedentes de 42 centros de Bachillerato visitaron la Universidad. Diciembre de 2019 - Febrero de 2020.
- Visita al Colegio Portaceli para difusión de la Facultad y sus titulaciones. Marzo de 2020.
- Asistencia al I Encuentro Universitario on-line del Colegio Buen Pastor. Mayo de 2020.



- Seminario especializado de Derecho Administrativo. Junio de 2019.
- V Congreso Internacional sobre Criminalidad Organizada Transnacional. Octubre de 2019.
- 2.º Ciclo de Conferencias sobre Derecho Internacional en la Práctica. Octubre de 2019.
- Seminario Internacional sobre sindicalismo, acción colectiva y representatividad de las organizaciones sindicales. Octubre de 2019.
- Congreso 30.º Aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño. Octubre de 2019.
- V Seminario del análisis electoral: elecciones en España, 2019: Dinámicas del nuevo ciclo electoral español. Octubre de 2019.
- Conferencias: La protección social asociada a la conciliación de la vida personal y laboral. Noviembre de 2019.
- Congreso Internacional: La modernización del contrato de servicios en el Derecho Privado. Noviembre de 2019.
- Seminario: La organización Judicial en el Reino Unido: Los procesos penales y civiles. Noviembre de 2019.
- Seminario Internacional sobre proceso penal y límites en el uso de la información. Noviembre de 2019.
- Seminario: Intervenciones con menores agresores. Diciembre de 2019.

ORDENACIÓN ACADÉMICA E INNOVACIÓN DOCENTE

Durante el curso académico 2019-2020 se ha mantenido la campaña informativa que se inició en cursos anteriores con la finalidad de que los/las alumnos/as conocieran la existencia de los/as Coordinadores/as de semestre. Se han utilizado, entre otros, y como en cursos precedentes, carteles informativos en formato papel ubicados en los tabloneros cerrados de cada titulación. Con todo ello se pretende conseguir que los/as alumnos se familiaricen con la importante labor que realizan los Coordinadores de semestre para canalizar las quejas de los estudiantes hacia la instancia que corresponda (profesor, área de conocimiento, Departamento o Decanato).

Con respecto a la coordinación del segundo semestre de curso, fue necesario adaptar los cuestionarios que los/as Coordinadores/as remiten a los profesores responsables de asignatura a las exigencias planteadas por la pandemia del COVID-19. Con las modificaciones introducidas se pretendía recabar información sobre cómo se había desarrollado la docencia en el nuevo entorno no presencial.

Ordenación Académica

La Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Facultad de Derecho se ha reunido hasta la fecha de cierre de esta memoria en 5 ocasiones a lo largo del curso 2019-2020. En estas sesiones se han aprobado cuatro tipos de Informes: 1. Informes de traslados de expedientes; 2. Informes de reconocimiento y transferencia de créditos en títulos de Grado; 3. Informes relativos a recursos de alzada contra resoluciones decanales en materia de reconocimiento de créditos; e Informes relativos a Estudios de Educación Superior no Universitaria.

Habiéndose iniciado desde el Vicerrectorado la revisión de la adecuación de las competencias reflejadas en las Guías Generales, desde la Facultad de Derecho se ha procedido a la verificación de estos documentos, comprobando que el apartado 3 de la Guía (ubicación en el plan formativo) ha sido completado correctamente antes de publicarlas en la página web institucional del Centro. Todas las Guías Generales presentadas han sido objeto de verificación, previa su oportuna modificación en los casos en que ha sido necesario. Por otro lado, y de conformidad con las instrucciones recibidas de los Vicerrectorados de Planificación Docente y Estudiantes ante la situación creada por el COVID-19, la Facultad de Derecho elaboró y aprobó el procedimiento que debía seguirse en la modificación de los sistemas de evaluación – contenidos generalmente en la parte específica de las Guías Docentes- por parte de los profesores que vieran la necesidad de hacerlo a la vista de que la evaluación había de realizarse de manera no presencial.

Debe destacarse, en otro orden de cosas, la oferta e impartición por primera vez en nuestra Universidad del primer curso del Grado en Relaciones Internacionales; así como de sus Dobles Grados en Derecho y Relaciones Internacionales; en Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales; en Geografía e Historia y Relaciones Internacionales, así como en Traducción e Interpretación y Relaciones internacionales. Asimismo, se ha aprobado la adscripción de asignaturas a los Departamentos del primer y segundo curso del Grado en Relaciones Internacionales.

Se ha aprobado para el próximo curso la implantación de una nueva asignatura con docencia en alemán (“Bausteine des Rechts”) en el Plan de Estudios del Doble Grado Hispano-Alemán, siendo uno de los objetivos perseguidos reforzar la competencia lingüística alemana como idioma especializado de la titulación, alcanzando así el número de cuatro asignaturas (una en cada cuatrimestre de primer y segundo curso).

Proyectos de Innovación Docente

La Facultad de Derecho organizó las “III Jornadas de Calidad e Innovación Docente de la Facultad de Derecho”. Dichas jornadas iban a tener lugar el 19 de marzo de 2020, no obstante, fueron canceladas debido a la declaración del estado de alarma que impidió la realización de actividades presenciales. Fueron numerosas las propuestas de participación que se recibieron por parte de profesores de varias facultades para exponer los proyectos de innovación docente realizados en la UPO y en otras universidades. Se espera que las circunstancias permitan la realización de estas Jornadas en el próximo curso académico.

MOVILIDAD DE ESTUDIANTES

Internacional

Durante el curso 2019-2020 se ha producido la movilidad de **141 estudiantes** a nivel internacional, que se desglosan a continuación por programas y universidades:

PROGRAMA MOVILIDAD Y UNIVERSIDADES	Nº ESTUDIANTES
ANUIES/CRUE	3
Universidad Autónoma del Carmen	1
Universidad Autónoma del Estado de Morelos	2
Atlanticus	2
Juniata College	1
University of the Sunshine Coast	1
Erasmus	122
Aarhus Universitet	1
Adam Mickiewicz University in Poznan	2
Eötvös Lorand Tudományegyetem (University of Budapest)	1
Hanzehogeschool Groningen	3

Institut d'études politiques de Toulouse	2
Julius-Maximilians-Universität Würzburg	2
Libera Università Maria Ss. Assunta (LUMSA)	2
Sciences Po Lille	1
Tallinn University	1
Universidade de Coimbra - University of Coimbra	3
Universidade de Lisboa	5
Universidade Nova de Lisboa	2
Universidade Portucalense	3
Università Cattolica del Sacro Cuore (Milano)	2
Università degli Studi della Campania Luigi Vanvitelli	2
Università degli Studi di Camerino	1
Università degli studi di Catania	2
Università degli Studi di Ferrara	1
Università degli Studi di Firenze	1
Università degli Studi di L'Aquila	3
Università degli Studi di Napoli Federico II	2
Università degli studi di Palermo	4
Università degli Studi di Siena	3
Università degli Studi di Urbino Carlo Bo	2
Università degli Studi Roma Tre	2
Università di Bologna	4
Università di Genova	3
Università di Macerata	6
Università di Pisa	5
Université Catholique de Louvain	2
Université Catholique de Lyon	3
Université de Lille 2. Faculté des Sciences Juridiques, Politiques & Sociales	6
Université du Luxembourg	1
University College London	2
University of Bayreuth	6
University of Bucharest	1
University of Pécs	2
University of Ss. Cyril and Methodius in Trnava	2
University of Twente	1
University of Warsaw	4
University of West Bohemia in Pilsen (PLZNI)	1
Uniwersytet Rzeszowski	2
Uniwersytet Jagiellonski	8

Uniwersytet Lodzki	2
Uniwersytet ŚLĄSKI (University of Silesia)	2
Uniwersytet Warmińsko-Mazurski w Olsztynie	6
Erasmus Prácticas	1
Legalis Global Kft	1
Freemover	13
University of Bialystok	1
Univerzita Karlova	1
Vilnius University	1
Sehir University	1
Università degli Studi di Bari Aldo Moro	4
University of Wrocławski	1
LUISS University	1
University Comenius de Bratislava	2
Mikolaja Kopernika University	1
TOTAL	141

Al margen de estos **141** estudiantes seleccionados directamente por la Facultad de Derecho, otros **32** estudiantes de los Dobles Grados en Derecho + Administración y Dirección de Empresas y de Derecho + Finanzas y Contabilidad que obtuvieron plaza Erasmus + por la Facultad de Ciencias Empresariales, cursaron asignaturas del Grado en Derecho con su correspondiente contrato de estudios con la Facultad de Derecho.

Como consecuencia del Covid-19 y debido a las dificultades para continuar con la docencia de algunas universidades, se les ha dado la posibilidad a algunos de nuestros estudiantes de eliminar de sus contratos de estudios algunas de las asignaturas y permitirles matricularse en la UPO para seguir la docencia online.

Por otra parte, hay que señalar que el número de alumnos que ha optado por esta posibilidad ha sido mínimo en relación con el número total de estudiantes Erasmus, un total de 5 estudiantes de los siguientes grados:

Grado en Criminología
Grado en Derecho
Doble Grado en Sociología y Ciencias Políticas
Doble Grado en Derecho y Criminología
Doble Grado en Derecho y Finanzas y Contabilidad

Nacional

Durante el curso 2019-2020, en la Facultad de Derecho se ha producido la movilidad de 15 estudiantes, a nivel nacional, que se indica a continuación:

PROGRAMA SICUE	
UNIVERSIDAD	N.º DE ESTUDIANTES
Universidad Carlos III de Madrid	1
Universidad Complutense de Madrid	2
Universidad de Granada	4
Universidad de La Laguna	1
Universidad de Málaga	1
Universidad de Salamanca	3
Universidad del País Vasco	1
Universidad de Santiago de Compostela	1
Universidad de Valencia	1
TOTAL	15

INTERNACIONALIZACIÓN

Uno de los objetivos prioritarios de la Facultad de Derecho es avanzar en la internacionalización de los distintos grados que se ofertan. A tal fin, durante el curso 2019-2020 se ha impartido docencia en inglés en las siguientes asignaturas que fueron ofertadas en todas las titulaciones de la Facultad:

ASIGNATURAS CON DOCENCIA EN INGLÉS

Derecho Constitucional II: Derechos Fundamentales
Derecho Internacional Público
Derecho Concursal
Derecho Comparado y Unificación del Derecho
Derecho de la Unión Europea
Relaciones Internacionales
Sistema Judicial Español
Derecho Romano
Políticas y Libertades de la Unión Europea

En el curso académico 2019-2020 se han implantado dos asignaturas para consolidar la oferta académica de docencia en inglés, en concreto Derecho Romano y Políticas y Libertades de la Unión Europea.

Para el curso académico 2020-2021 está prevista la implantación en el Doble Grado Hispano-Alemán de la asignatura Bausteine des Rechts, con docencia en alemán. La incorporación de esta asignatura al plan de estudios pretende conseguir un triple objetivo. Por una parte, mantener la adquisición de las competencias de la asignatura Filosofía del Derecho en la formación de los estudiantes de esta titulación. Por otra parte, reforzar la competencia lingüística alemana como idioma especializado de la titulación, alcanzando así el número de cuatro asignaturas (una en cada cuatrimestre de primer y segundo cursos). Finalmente, familiarizar a los estudiantes de la titulación con la metodología y técnicas de estudio y de solución de casos en la formación jurídica alemana con vistas a su traslado a la Universidad de Bayreuth.

CALIDAD, ESTRATEGIA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

Calidad

Durante el curso académico 2019-2020, el Vicedecanato de Calidad, y Nuevas Tecnologías ha desarrollado su actividad en materia de Calidad a través de las siguientes acciones ordinarias:

- Impulsando las políticas de calidad en los procesos y resultados de la actividad académica de la Facultad.
- Participando como miembro nato en la Comisión de Garantía Interna de Calidad de los Centros de la Universidad Pablo de Olavide, presidida por el Delegado del Rector para la Calidad.
- Actualizando los procedimientos del SGIC de la Facultad de Derecho y gestionando su implantación.
- Incorporando a la plataforma de gestión de la Calidad ALFRESCO evidencias del cumplimiento de los compromisos del Centro.
- Coordinando las actuaciones de mejora de la docencia basadas en las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación.
- Supervisando el funcionamiento y la actualización de los contenidos de la página web de la Facultad.
- Asumiendo la presidencia (delegada) de la Comisión de Garantía Interna de Calidad.
- Coordinando el cronograma de trabajo de las Comisiones de Garantía Interna de Calidad de los Títulos de Grado del Centro.
- Animando, a través de correos periódicos, a todos los grupos de interés (alumnado, profesorado, egresados, empleadores, PAS) para que rellenen el cuestionario de satisfacción disponible en la Web Institucional de la Facultad de Derecho.

Durante el curso 2019-2020 también se han llevado a cabo trabajos preparatorios para la Auditoría Interna del Centro y para la solicitud de la certificación Audit a la Aneca. Precisamente en este período, la Facultad de Derecho recibió a los auditores y obtuvo la Certificación Audit (Certificado AUDIT n.º UCR-1048/2019, periodo de vigencia: 16/07/19 -I 16/07/23). Dicha información puede consultarse en la Web de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y la Acreditación (ANECA):

<http://www.aneca.es/Programas-de-evaluacion/Evaluacion-institucional/AUDIT>

La Facultad de Derecho también obtuvo en este período la Acreditación Institucional, otorgada por la Secretaría General de Universidades el 17 de diciembre de 2019. Dicha acreditación reconoce la autonomía de la Facultad para la gestión y control de la calidad de sus Títulos de Grado.

Sistema de Garantía Interna de Calidad

Como en cursos académicos anteriores, la responsabilidad de la Implantación del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Facultad de Derecho le corresponde al Vicedecanato de Calidad y Nuevas Tecnologías y a la Comisión de Garantía Interna de Calidad de la Facultad de Derecho. Durante el curso 2019-2020 la Facultad de Derecho ha seguido trabajando en la implantación y consolidación del Sistema Abierto de Garantía Interna de Calidad del Centro actualizando los manuales de Garantía y Procedimientos. Ambos Manuales se encuentran publicados en la Web Institucional de la Facultad.

<https://www.upo.es/facultad-derecho/es/calidad-estrategia-y-responsabilidad-social/calidad/manual-de-sgic-del-centro-y-de-sus-titulos/>

<https://www.upo.es/facultad-derecho/es/calidad-estrategia-y-responsabilidad-social/calidad/manual-de-procedimientos/>

Comisiones de Garantía Interna de Calidad de los Títulos de Grado

Siguiendo los procedimientos establecidos para garantizar la calidad de todas las titulaciones de Grado ofertadas por el Centro, las Comisiones de Garantía Interna de Calidad de cada uno de los Títulos se han reunido con la periodicidad establecida en los procedimientos de calidad.

En este curso académico se ha procedido a crear la Comisión de Garantía Interna de Calidad del Grado en Relaciones Internacionales, respondiendo a las necesidades de la nueva titulación.

Comisión de Garantía Interna de Calidad de la Facultad de Derecho

La Comisión de Garantía Interna de Calidad de la Facultad de Derecho (CGICFDER) se ha reunido, como viene siendo habitual en los años anteriores, con una periodicidad semestral durante el curso académico 2019-2020. Entre otras cuestiones tratadas se encuentran:

- Verificar la aplicación efectiva del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Facultad.
- Comprobar las acciones de respuesta a las sugerencias o quejas formuladas ante el Centro a través del buzón de reclamaciones, sugerencias e incidencias y analizar el volumen de incidencias, sugerencias y reclamaciones que han llegado a la Facultad a través del Buzón habilitado para ello.
- Comprobar que la adaptación de la docencia presencial al sistema online, provocada por la declaración del estado de alarma se realice en condiciones que respondan a la normativa universitaria.

Resulta oportuno señalar que en el mes de marzo de 2020 estaba prevista la realización de las “III Jornadas de Calidad e Innovación Docente de la Facultad de Derecho”, así como la celebración de cuatro seminarios de calidad dirigidos al alumnado de los distintos grados, en los que se pretendía trasladar información sobre el funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad de la Facultad de Derecho, así como recoger de primera mano las observaciones de los estudiantes. Estos eventos no han podido realizarse debido a las circunstancias extraordinarias que han imposibilitado el desarrollo de actividades presenciales.

Estrategia

Plan Estratégico de la Facultad de Derecho

La Facultad de Derecho pretende definir las líneas, objetivos y acciones que le permitan ser un referente de calidad de la enseñanza universitaria, consolidándose como una Facultad moderna y multidisciplinar, que apuesta por los estudios conjuntos y por el empleo de las nuevas tecnologías así como por la aplicación de las metodologías docentes ajustadas a las directrices europeas; destacando las intensas relaciones entabladas con instituciones tanto públicas como privadas para poner a disposición del alumnado la posibilidad de realizar prácticas que les permitan, fundamentalmente, desarrollar sus conocimientos teóricos y encontrar un empleo.



Con estos objetivos, la Junta de Facultad en su reunión celebrada el 22 de marzo de 2019 aprobó el Plan Estratégico 2019-2020, cuyas líneas generales son las siguientes:

1. Fomento del uso de las nuevas tecnologías.
2. Consolidación de un modelo de oferta académica que capte el talento y se adapte a las necesidades sociales.
3. Compromiso de calidad relativo a los servicios que presta la Facultad de Derecho.
4. Comunicación y competitividad de las titulaciones.
5. Internacionalización.

El seguimiento de dicho Plan Estratégico está a cargo de la Comisión del Plan Estratégico de la Facultad de Derecho, cuya composición se puede encontrar en el siguiente enlace:

<https://www.upo.es/facultad-derecho/es/calidad-estrategia-y-responsabilidad-social/estrategia/>

Nuevas Tecnologías

Desde el Vicedecanato de Calidad y Nuevas Tecnologías de la Facultad de Derecho se viene promocionando, junto a los Departamentos de Derecho Privado y Público, la utilización de las herramientas de docencia virtual (WebCT), especialmente para aquellos/as profesores/as responsables de asignaturas en los nuevos Grados de la Facultad. Además, se ha intentado promover al profesorado para que realice los cursos sobre TICs que se organizan desde la Unidad de Formación del Personal Docente e Investigador y el Centro de Informática y Comunicaciones, entre ellos, los cursos de actualización de la WebCT de cara al próximo curso. Se observa un incremento del uso de la WebCT como complemento a la docencia presencial por parte del profesorado del Centro.

La declaración del estado de alarma que ha imposibilitado el desarrollo de la docencia presencial ha determinado un extraordinario aumento del uso del Aula virtual. Desde el Decanato de la Facultad de Derecho se envió a los profesores instrucciones precisas que ayudaran al correcto desarrollo de la docencia, ya sea mediante la inclusión de los materiales docentes en la web, o bien, impartiendo docencia online a través de la plataforma Blackboard Collaborate. Esta situación también propició que una parte importante de las reuniones que normalmente se llevan a cabo de forma presencial se desarrollaran a



través de esta herramienta. Todo ello pone de relieve que se trata de herramientas que resultan sumamente útiles tanto para las tareas propias de la docencia, como de la gestión universitaria.

Además, a lo largo del curso 2019-2020 se han llevado a cabo las siguientes acciones en la web institucional con objeto de potenciar la información que proporciona y mejorar la navegabilidad dentro de la misma:

- Actualizar la información académica de la Facultad.
- Publicar las noticias más relevantes para los distintos grupos de interés.
- Incorporar la información sobre el Grado en Relaciones Internacionales y sus dobles Grados.
- Publicar los Informes sobre satisfacción con el Centro y sus títulos 2018-2019.

En cuanto al nivel de utilización de este recurso, según datos proporcionados por el Centro de Informática y Comunicaciones (CIC) de la UPO para el periodo comprendido entre el 1 de junio de 2019 al 22 de mayo de 2020 el número de sesiones establecidas fue de 162.345.

La Facultad de Derecho en las redes sociales

En el empeño de hacer un uso más extensivo de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y mejorar el plan de comunicación del Centro, se ha hecho un uso intensivo de los perfiles de la Facultad en las principales redes sociales de Internet con objeto de dar mayor difusión a información de interés, así como de las actividades y programas formativos del Centro, estableciendo vías de comunicación más directas con los/as estudiantes, profesorado y otros grupos de interés.

- Perfil en Twitter: @UPODerecho. Fecha de creación: 22 de octubre de 2013. Seguidores: 708 (a fecha de mayo de 2020).
- Facebook: La página de la Facultad de Derecho tiene 789 seguidores (a fecha de mayo 2020).

ANEXO

Actuaciones llevadas a cabo como consecuencia de la crisis sanitaria COVID-19

El día 13 de marzo de 2020, el Rector de la UPO convocó a una reunión a los Directores de Departamento y al Director de la Escuela Politécnica, para comunicar la suspensión de la docencia presencial.

El 7 de abril de 2020 los Vicerrectores de Planificación Docente y de Estudiantes dirigieron una Circular a los responsables de los Centros y de los Departamentos por la que se establecía el marco general relacionada con la aplicación de la evaluación *on-line* ante la suspensión de la actividad académica presencial. A partir de ese momento la Facultad de Derecho llevó a cabo las siguientes actuaciones:

1.^a Dentro del marco normativo diseñado por el Rectorado, y teniendo en cuenta tanto las dimensiones de la Facultad de Derecho como las especificidades de los distintos títulos y asignaturas, el equipo decanal consideró conveniente redactar unas instrucciones más específicamente destinadas a regular la docencia no presencial durante este periodo, con el objetivo de minimizar el impacto de esta situación sobre nuestros estudiantes.

Dicho documento denominado **FACULTAD DE DERECHO. PLAN DE CONTINGENCIA ANTE EL COVID-19. INSTRUCCIONES PARA LOS DOCENTES ADSCRITOS A LA FACULTAD DE DERECHO**, remitido a todo el profesorado el 15 de marzo de 2020 está basado en una idea fundamental: la suspensión de la docencia presencial no implica, en ningún caso, el cese de la actividad académica por parte del profesorado. En tal sentido, se insistía en que el profesor debía planificar detalladamente los contenidos correspondientes a cada semana, mediante documento publicado en el Aula Virtual en el cual habría de detallarse la organización de su docencia, tanto en lo referente a las Enseñanzas Básicas como a las EPD. Dicho documento se publicó en la página web de la Facultad de Derecho y fue ratificado por la Junta de Facultad en su sesión de 18 de mayo de 2020.

De igual modo, en dicho documento y respecto de las Enseñanzas Básicas (EB) se enumeraban los distintos métodos a los que se podía acoger el profesorado en lo relativo a la organización de su docencia. Estos eran los siguientes: Subir al Aula Virtual uno o varios Power Point, que podría ir acompañados de una grabación explicativa que se lleva a cabo desde el propio Power Point. Grabar o utilizar vídeos explicativos de las distintas sesiones de las EB y subirlo al Aula Virtual.



Impartir la clase *on-line* durante el mismo horario de la asignatura o, finalmente, existía la posibilidad de subir al Aula Virtual las explicaciones precisas relativas a la materia que corresponden a cada sesión de EB, indicando el manual u otros materiales que debían utilizar los alumnos para estudiar los temas correspondientes. Se adjuntaron explicaciones de cómo utilizar algunos de estos métodos, circunstancia que fue muy valorado por el profesorado.

Respecto de las enseñanzas prácticas y de desarrollo (EPD) y las tutorías, se indicaba la necesidad de adaptarlas a un entorno no presencial.

2.^a Dada la situación de incertidumbre que existía entre los estudiantes, el 19 de marzo de 2020 se publicó el documento **INFORMACIÓN DE LA FACULTAD DE DERECHO A LOS ALUMNOS ANTE LA SITUACIÓN GENERADA POR EL COVID-19** informándoles de las principales medidas implementadas como consecuencia de la suspensión de la actividad no presencial y de las instrucciones recibidas por el Consejo de Dirección de la Universidad Pablo de Olavide. Dicha información comprendía:

1. La forma de desarrollar a partir de ese momento la enseñanza no presencial y el sistema de tutorías.
2. La suspensión de la realización del periodo de prácticas curriculares y extracurriculares correspondiente tanto a los alumnos que actualmente están incorporados en los centros de prácticas, como a los alumnos que tuvieran prevista su incorporación durante el plazo de suspensión de 15 días naturales, a partir del lunes 16 de marzo de 2020.
3. El mantenimiento del calendario de exámenes.
4. La situación de los alumnos de movilidad (nacional e internacional) y de los Trabajos Fin de Grado.

Dicho documento se publicó en la página web de la Facultad de Derecho y fue ratificado por la Junta de Facultad en su sesión de 18 de mayo de 2020.

3.^a El 3 de abril 2020 la Decana de la Facultad de Derecho remitió un correo a los distintos Directores Académicos de los Grados, con la petición de que se reenviara a los distintos delegados de clase, para que cuando consideraran que pudiera existir una clara falta de contenido y/o ayuda a los estudiantes por parte del profesorado, se remitiera al Director Académico o su coordinador un correo exponiendo cuál era la situación y los problemas que se habían detectado. Básicamente nuestra preocupación estaba centrada en la posibilidad de que, en algún supuesto, no se pudieran estar adquiriendo las competencias respecto de alguna asignatura, teniendo presente siempre la excepcionalidad de la situación, la imposibilidad del



profesorado de preparar anticipadamente esas clases, el cual además no había recibido la formación adecuada. En respuesta a dicho correo, los delegados de clase fueron remitiendo numerosos mensajes en los que explicaban cómo se estaba desarrollando la docencia. Todos ellos fueron examinados personalmente por la Decana. En términos generales cabe señalar que las incidencias fueron mínimas. En estos casos nos pusimos en contacto con el profesor responsable de la asignatura para que se solventaran los problemas que pudieran existir.

4.^a El día 7 de abril 2020 la Decana de la Facultad de Derecho remitió un correo a todo el profesorado, en el que se informaba que el sistema de evaluación iba a ser no presencial y de que se mantenía el calendario académico. Dentro del marco de actuación aprobado por el Rectorado, el criterio básico del Decanato fue el de permitir varias modalidades de exámenes, como los exámenes orales, realización de trabajos, presentaciones etc. Con ello, se pretendía facilitar la conciliación de la vida familiar y profesional, dado que el cierre de los colegios había conllevado a que el profesorado, además de atender a los hijos en casa, tuviese en muchas ocasiones que compartir con ellos los dispositivos electrónicos.

No obstante, se instaba al profesorado a que la opción elegida debía garantizar, en la medida de lo posible, la identidad del alumno y que el examen se hiciera individualmente.

5.^a El 7 de abril de 2020 se publicó la Circular del Vicerrectorado de Estudiantes y del Vicerrectorado de Planificación Docente por la que se establecía el marco básico para la aplicación de medidas relacionadas con la evaluación docente en grado ante la suspensión de la actividad académica presencial. En dicha circular se informaba que los profesores, en su caso, tendrían que modificar el sistema de evaluación mediante una Adenda a la guía docente específica. Con el fin de garantizar que los estudiantes fueran informados con la suficiente antelación, se establecía el 22 de abril como fecha límite para publicar dichas adendas.

En desarrollo de esa Circular, la Facultad de Derecho publicó la **INSTRUCCIÓN DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA, DE 8 DE ABRIL DE 2020 DIRIGIDA A LOS PROFESORES CON DOCENCIA EN NUESTRA FACULTAD, POR LA QUE SE ESTABLECE EL MARCO BÁSICO PARA LA EVALUACIÓN DOCENTE ANTE LA SUSPENSIÓN DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA PRESENCIAL**. Dicho documento establecía unas directrices específicas destinadas a concretar cómo proceder en la evaluación no presencial, con la pretensión de minimizar el impacto de esta situación sobre nuestros estudiantes y garantizar sus derechos.

Debido al nivel de incertidumbre y preocupación que existía entre los profesores y los estudiantes sobre la evaluación de las asignaturas, el Decanato acordó enviar la Instrucción el día 9 de abril al profesorado. Con respecto a los estudiantes, inmediatamente después de Semana Santa se publicó el documento en la página web de la Facultad y se ratificó en la sesión de la Junta de Centro de 21 de abril.

En el mensaje de 9 de abril se pedía al profesorado que se pusiera en contacto con los alumnos por si hubiera casos de alguno/s que pudieran tener dificultades para seguir esta docencia no presencial o para realizar una evaluación a través de las herramientas disponibles en el Aula Virtual, bien por carecer de ordenador o porque tuviesen dificultades de acceso a Internet. En tal sentido, se les informaba que el Vicerrectorado de Estudiantes había remitido un correo a los estudiantes desde la cuenta InfoEstudiantesUPO@upo.es sobre la convocatoria de "AYUDAS SOCIALES UPO contra la brecha digital y social" que se había publicado en TEO y que de tener conocimiento de que algún alumno pudiera encontrarse en dicha situación se les informara de dicha convocatoria.

Para la correcta elaboración de los mecanismos de evaluación no presencial y para asegurar su garantía, tanto para el profesorado como para los estudiantes, el Decanato determinó que había que proceder del siguiente modo:

I. Adendas a las guías docente. Procedimiento y plazos de elaboración. Publicidad

1. Todos los profesores debían determinar una modalidad de evaluación no presencial que conduzca a valorar, de forma objetiva, la adquisición de las competencias mínimas necesarias para superar la asignatura.

2. Antes del 16 de abril, todos los responsables debían remitir al Responsable del Área la adenda, según modelo que se adjuntaba a esta Instrucción, en la que se debía especificar el sistema de evaluación elegido. Si en una asignatura el examen fuera común a todos los profesores, se consideró que era suficiente con que se completase una única adenda. El responsable del área debía informar al Director del Departamento de que se habían recibido todas las adendas de las asignaturas de su área y remitir antes del 19 de abril dicho documento a la secretaría administrativa de la Facultad de Derecho.

3. El Decanato estimó que todas las asignaturas que conforman los planes de estudio de esta Facultad eran susceptibles de evaluación no presencial, aun reconociendo las dificultades que ello pudiera suponer para los equipos docentes y las limitaciones propias de estos sistemas no presenciales.

4. Siguiendo las instrucciones de la mencionada Circular, no se permitieron realizar modificaciones en el documento de la parte general de la guía docente.

5. Las presentes pautas eran de aplicación tanto para las asignaturas del segundo semestre, como para los exámenes de recuperación del primer y segundo semestre, salvo que el Rectorado remitiese nuevas instrucciones.

6. De acuerdo con lo previsto en la citada Circular, para garantizar que los estudiantes conocieran el sistema de evaluación y, en su caso, las posibles modificaciones en las guías específicas de las asignaturas con suficiente antelación, el profesorado debía publicar la Adenda en el Aula Virtual, antes del día 22 de abril.

7. Los responsables de área debían adoptar las medidas necesarias a fin de asegurar que todo el profesorado tenía previsto alguna modalidad de evaluación no presencial, y de que se había informado a los alumnos adecuadamente. Los Directores de los Departamentos informaron en el plazo previsto al Decanato que habían recibido la confirmación de todos los responsables de área.

El procedimiento funcionó con total normalidad y desde el Decanato se agradeció la labor desarrollada por los responsables de las áreas de conocimiento y por los Directores de Departamento. Su disponibilidad y compromiso, dado el volumen de la Facultad de Derecho, resultó imprescindible para lograr que la elaboración, supervisión y publicación de las Adendas a las Guías Docentes se realizara en unos plazos muy breves. El principal inconveniente fue tener que elegir una modalidad de examen antes de haber realizado los cursos sobre esta materia. Pero la fecha límite del 22 de abril obligó a celebrar la Junta de Facultad que aprobó el sistema de adendas el 21 de abril y, por tanto, no se pudo conceder un plazo mayor como solicitó una gran parte del profesorado.

- II. **Modalidades de examen.** De acuerdo con lo previsto en la Circular emitida por el Rectorado, se permitía el desarrollo de cualquier prueba o actividad a través de la cual se pueda determinar con carácter objetivo el nivel de conocimientos y competencias adquiridos por el alumnado. No obstante, y especialmente cuando se trata de exámenes de recuperación se debía procurar, en la medida de lo posible, que la modalidad elegida no implicase un cambio sustancial en la forma de evaluar al alumnado.

Por otra parte, y aun cuando se admite cualquier modalidad de examen, se recomienda utilizar una opción que garantice, en la medida de lo posible, la identidad del alumno y su realización individual. Al respecto, y salvo el caso del examen oral, se debía utilizar algunas de las Herramientas que permite el Aula Virtual. Finalmente, se pide al profesorado que a la hora de fijar el tiempo previsto para realizar el examen se atienda a la situación del alumnado, y no se establezcan unos tiempos excesivamente breves.

6.ª Junta de Facultad de 21 de abril de 2020.

Se ratificó la Instrucción y se validaron las adendas a las Guías Docentes. Debido a que algunas llegaron el mismo día de la celebración de la Junta y no se le pudo dar la adecuada publicidad, se celebró una Comisión Permanente el día 23 de abril para validar dichas guías. Los acuerdos de dicha Comisión Permanente se ratificaron en la Junta de Facultad celebrada el 18 de mayo de 2020.

7.ª Reuniones virtuales con los representantes de los estudiantes de la Junta de Facultad y con el equipo de dirección del Rectorado y con los directores de los departamentos.

Durante todo este periodo el equipo decanal, o bien en ocasiones la Decana, además de los correos electrónicos enviados, ha llevado a cabo reuniones virtuales con los distintos sectores de la comunidad universitaria, bien para estar al día de las distintas novedades, en el caso de las sesiones con los Vicerrectores de Planificación y Postgrado, o bien para informarles de las distintas novedades y/o pedirles su opinión sobre distintas cuestiones, a los representantes de los estudiantes y a los directores de los departamentos con docencia en la Facultad de Derecho.